

2012-13

Informe Estadístico Anual Video Vigilancia



Oficina De Proyectos Especiales

S.A.G.A

2012-13

**INFORME ESTADISTICO AÑO FISCAL 2012-13
CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Proyectos Especiales
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Anual del Centro de Video Vigilancia
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Anualmente
Período de referencia de datos:	Año Fiscal 2012-13
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Costo del informe:	No

Descripción del informe El informe recoge la cantidad de actividades de video vigilancia, la proporción que representan por institución, tipo de incidente, persona implicada e incautaciones.

Objetivos del informe

1. Brindar información sobre video vigilancia realizada por institución.
2. Brindar información sobre las personas implicadas a través de video vigilancia.
3. Brindar información sobre los incidentes reportados mediante video vigilancia.
4. Brindar información sobre las incautaciones realizadas en las instituciones con la ayuda de video vigilancia.
5. Evaluar la tendencia de la video vigilancias a través del tiempo.
6. Desarrollar política pública sobre la video vigilancia en las instituciones correccionales.

Clasificación Temática: Otras estadísticas n.e.p

Instrumento de recopilación Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones para adultos, empleados, familiares de confinados, visitantes, contratistas y voluntarios.
VARIABLES PRINCIPALES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de video vigilancias por institución. 2. Número de video vigilancias por áreas de la institución. 3. Número de incautaciones realizadas en las instituciones por tipo de material y contrabando. 4. Número de personas implicadas. 5. Número de incidentes reportados por tipo. 6. Tendencias por mes en cada categoría.
Cobertura:	Complejo Correccional de Bayamón y Escuela Industrial para Mujeres
Unidad de análisis:	Video Vigilancias realizadas
Unidad de información:	Centro de Video Vigilancia de la Oficina de Seguridad Central
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de video vigilancia.
Tipo de recopilación:	Registro
Período de recopilación:	Mensual
Período de referencia de la recopilación:	Año Fiscal 2012-13

Preparado por:

Nombre: Doria A. Martínez Guzmán
Puesto: Especialista en Proyectos
Fecha: 12 de mayo de 2015

Contenido

	Página
Introducción	1
Base legal	3
Metodología	3
Resultados principales	3
Video Vigilancia	3
Casos reportados por áreas con video vigilancia	6
Incautaciones	8
Personas Implicadas	11
Incidentes video vigilancia reportados	14
Conclusiones	16
Recomendaciones	17

Índice de Figuras

Gráfica 1	Casos vigilados por institución	4
Gráfica 2	Por ciento de casos vigilados por institución	4
Gráfica 3	Casos vigilados en Bayamón 448	5
Gráfica 4	Casos vigilados en Bayamón 292	5
Gráfica 5	Casos vigilados en Bayamón 1072	5
Gráfica 6	Casos vigilados en Bayamón 501	5
Gráfica 7	Casos vigilados en Bayamón 705	5
Gráfica 8	Casos vigilados en la Escuela Industrial	5
Gráfica 9	Casos vigilados por áreas	6
Gráfica 10	Por ciento de casos vigilados por áreas	6
Gráfica 11	Vigilancias en Admisiones	7
Gráfica 12	Vigilancias en Viviendas	7
Gráfica 13	Vigilancias en Área Médica	7
Gráfica 14	Vigilancias en Capellanía	7

Gráfica 15	Vigilancias en Cocina	7
Gráfica 16	Vigilancias en áreas comunes	7
Gráfica 17	Vigilancias en perímetros	8
Gráfica 18	Vigilancias en otras áreas	8
Gráfica 19	Cantidad de Incautaciones	8
Gráfica 20	Por ciento de incautaciones por tipo de contrabando	9
Gráfica 21	Sustancias Controladas Incautadas	9
Gráfica 22	Parafernalia Incautada	9
Gráfica 23	Jeringuillas Incautadas	10
Gráfica 24	Medicamentos no autorizados Incautados	10
Gráfica 25	Celulares Incautados	10
Gráfica 26	Aditamentos de Celulares Incautados	10
Gráfica 27	Materiales para Motines o Fugas Incautados	10
Gráfica 28	Armas blancas balas o magazines Incautados	10
Gráfica 29	Fisgas Incautadas	10
Gráfica 30	Dinero Incautado	10
Gráfica 31	Equipo/Materiales no autorizados Incautados	11
Gráfica 32	Cigarrillos Incautados	11
Gráfica 33	Material no Identificado Incautado	11
Gráfica 34	Otras Incautaciones	11
Gráfica 35	Cantidad de personas implicadas	11
Gráfica 36	Por ciento de personas implicadas por categoría	12
Gráfica 37	Cantidad de personas implicadas por mes	12
Gráfica 38	Confinados	13
Gráfica 39	Empleados	13
Gráfica 40	Familiares	13
Gráfica 41	Visitantes	13
Gráfica 42	Contratistas	13
Gráfica 43	Cantidad de incidentes reportados	14
Gráfica 44	Por ciento de incidentes reportados por tipo	14
Gráfica 45	Incidentes de Contrabando	15

Gráfica 46	Incidentes de Uso Excesivo de la Fuerza	15
Gráfica 47	Incidentes de Agresión	15
Gráfica 48	Incidentes de Conducta prohibida de Confinados	15
Gráfica 49	Incidentes de Conducta prohibida de Empleados	15

Apéndice 1: Tablas Detalladas

Tabla 1: Casos por Institución	18
Tabla 2: Casos por áreas	18
Tabla 3: Incautaciones	18
Tabla 4: Personas implicadas	19
Tabla 5: Incidentes	19
Tabla 6: Instrumento de recopilación Año Fiscal 2012-13	

INTRODUCCION

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) a través del **Reglamento Núm. 8268, para la operación del Centro de Video Vigilancia y monitoreo electrónico**, del 17 de octubre de 2012, establece las normas, políticas y procedimientos para los sistemas de video vigilancia en sus facilidades.

El primer proyecto de este tipo fue el ***Protecting Inmates & Safeguarding P.R.E.A.***, del 24 de febrero de 2004, con vigencia del 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2009. Recibió una asignación de un (1) millón de dólares de fondos federales. El segundo proyecto - no vinculado con el primero - es el ***Intelligent Digital Video Surveillance System***, del 3 de agosto de 2010. El proyecto surge a través de contratos manejados por la Administración de Servicios Generales al proveedor Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico. Los fondos estatales globales del proyecto ascienden a \$2,463.604.81. El alcance del mismo se limita Complejo Correccional de Bayamón, con un total de quinientas noventa y seis (596) cámaras.

La operación diaria del DCR proporciona seguridad para la propiedad, visitantes, miembros de la población correccional y empleados, por medios convencionales tales como: observación directa por el personal de seguridad, personal de seguridad en los perímetros, diseño de las facilidades correccionales para proveer seguridad, adiestramientos y la aplicación de los reglamentos sobre medidas de seguridad del DCR.

Sin embargo, la protección adicional proporcionada por cámaras de video vigilancia es esencial para continuar manteniendo el funcionamiento efectivo y seguro de las facilidades con impacto para el esclarecimiento de las situaciones que ocurren en contra de la seguridad de todos los ciudadanos que ingresen o visiten nuestras facilidades. El sistema incluye visualización en vivo, grabación, programación electrónica e infraestructura de comunicación propia.

El sistema de video vigilancia y monitoreo electrónico apoya los esfuerzos del área seguridad ayudando a: (1) disuadir, prevenir y detectar actos delictivos contra los miembros de la población correccional, empleados, visitantes, propiedad y bienes, dentro

y en el perímetro de las facilidades; (2) aumentar el nivel de seguridad percibido por los miembros de la población correccional, empleados y facilidades al extender y apoyar las labores encomendadas al personal de seguridad y (3) disminuir el índice de incidentes más significativos tales como: contrabando, agresiones, robo, vandalismo, daño a las facilidades, entre otros, mediante el efecto disuasivo que provocan las cámaras y mediante una reacción inmediata cuando se detectan estos actos.

Por otro lado, la Ley Pública Núm.108–79 (P.R.E.A.) firmada por el Presidente Bush, el 4 de septiembre de 2003, ordena la eliminación, reducción y prevención del acoso y la agresión sexual en los sistemas correccionales. Requiere además la recopilación de datos a nivel nacional; proporciona financiamiento para el desarrollo de programas e investigaciones y creó una *Comisión Nacional* para el desarrollo de estándares y medidas de cumplimiento. Parte de esos estándares se relacionan con el uso de sistemas de video vigilancia, siendo éstos la Sub Parte A (sistema de adultos) y Sub Parte D (sistema de juveniles), en la Sección de **Supervisión y Monitoreo**.

La operación y supervisión del Centro de Video Vigilancia así como las Estaciones de Vigilancia de las Instituciones, está bajo la responsabilidad absoluta de la Oficina de Seguridad. El Centro cuenta con siete (7) Oficiales Correccionales y es supervisado por un (1) Sargento a tiempo parcial.

Durante el año fiscal en referencia, el Centro estaba a cargo de la siguiente cantidad de cámaras:

INSTITUCION	CAMARAS PROPUESTA	CAMARAS INSTALADAS
Centro de Ingresos de Bayamón 705	114	112
Institución Protectora Bayamón 501	135	113
Institución Máxima Custodia Bayamón 292	84	121
Institución Regional Metropolitana Bayamón 308	33	44
Anexo 448 Bayamón	109	21
Centro de Detención Bayamón 1072	121	73
Nivel Central	0	11
TOTAL	596	495

BASE LEGAL

Plan de Reorganización Núm. 8 de 21 de noviembre de 2011 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

METODOLOGÍA

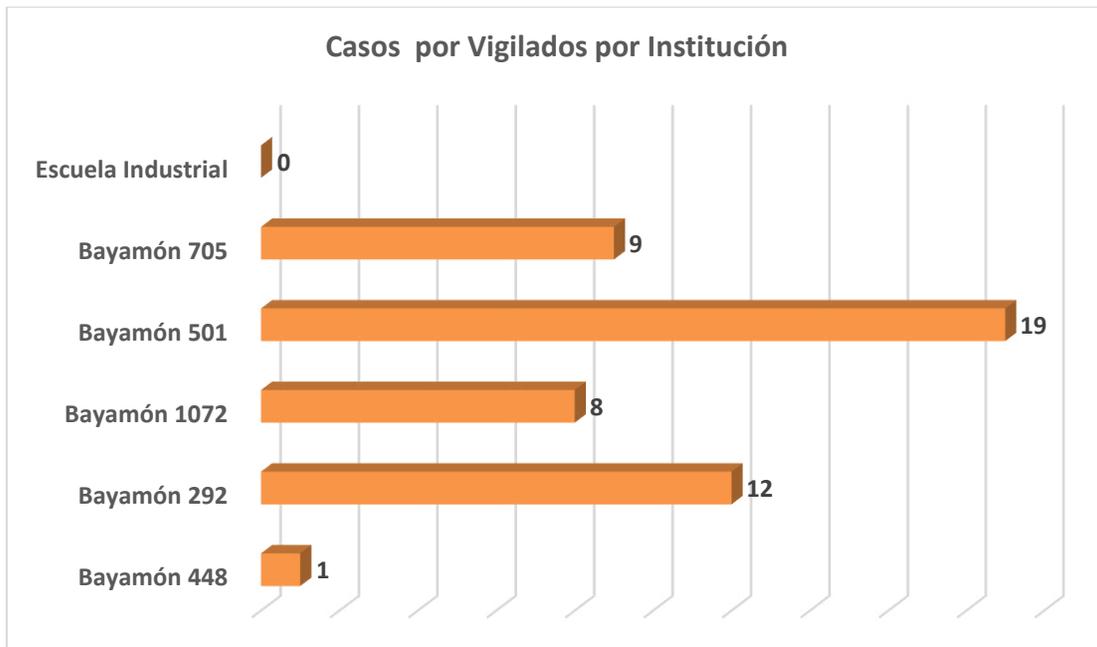
El análisis estadístico presentado recoge datos de los registros de las vigilancias realizadas por los Oficiales Correccionales asignados al Centro de Video Vigilancia que atienden las instituciones del Complejo Correccional de Bayamón (Centro de Ingresos Bayamón 705, Bayamón 501, Centro de Detención de Bayamón 1072, Anexo Bayamón 292, Bayamón 308/448 y la Escuela Industrial para Mujeres en Vega Alta. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información mediante un proceso administrativo continuo.

RESULTADOS

Video Vigilancias

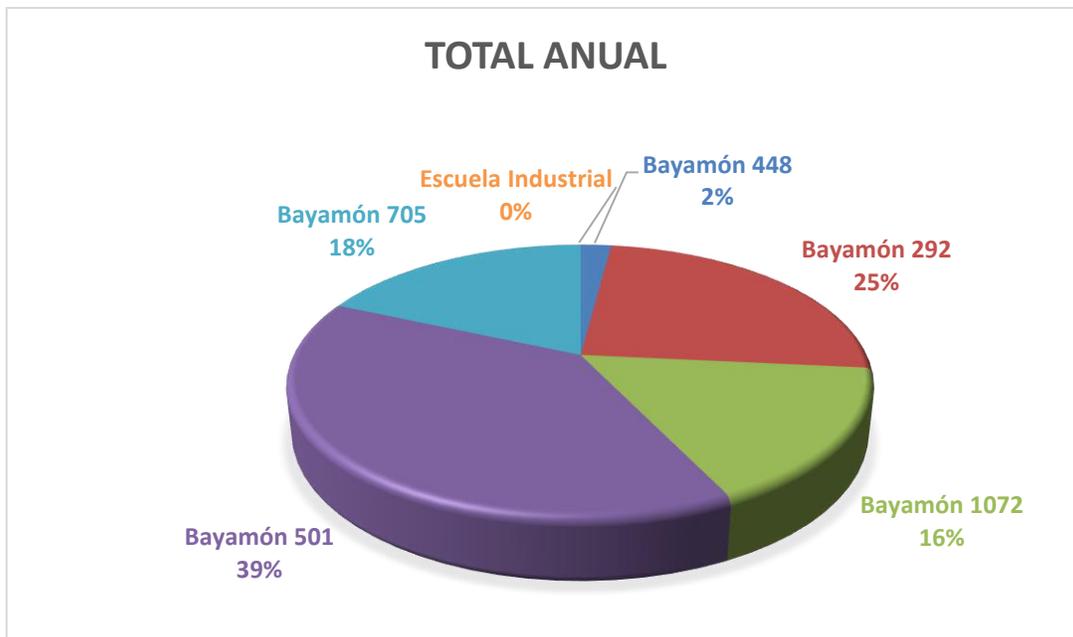
Durante el Año Fiscal 2012-13 el personal asignado al Centro de Video Vigilancia reportó un total de 49 incidentes de vigilancia monitoreados por estos, todos correspondientes a las instituciones del Complejo de Bayamón. Durante dicho periodo no se reportó ninguna vigilancia en la Escuela Industrial.

Gráfica 1: Casos vigilados por institución



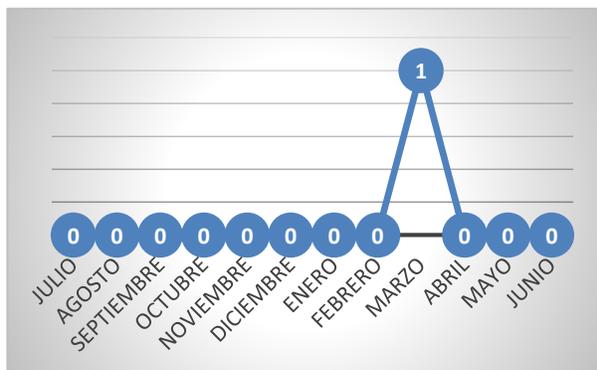
La institución con mayor vigilancia fue Bayamón 501 (custodia protectora), seguida de Bayamón 292 (custodia máxima), Bayamón 705 (centro de ingreso), Bayamón 1072 (centro de detención) y Bayamón 448 tuvo un 2% de las vigilancias registradas.

Gráfica 2: Por ciento de casos vigilados por institución

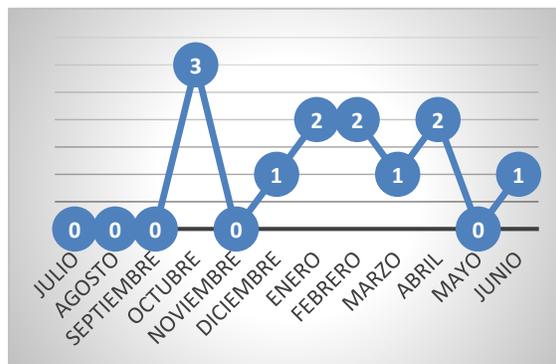


Las siguientes graficas ilustran las cantidades de vigilancias reportadas por cada mes. La única vigilancia registrada para Bayamón 448 fue en el mes de abril. En el caso de Bayamón 292, el mes de octubre fue el que reflejó mayor número de vigilancias, Bayamón 1072 en mayo, Bayamón 501 en diciembre, Bayamón 705 en agosto y la Escuela Industrial no reportó ninguna video vigilancia.

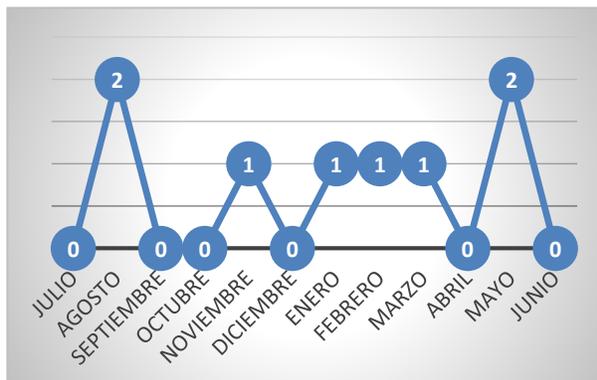
Gráfica 3: Casos vigilados en Bayamón 448



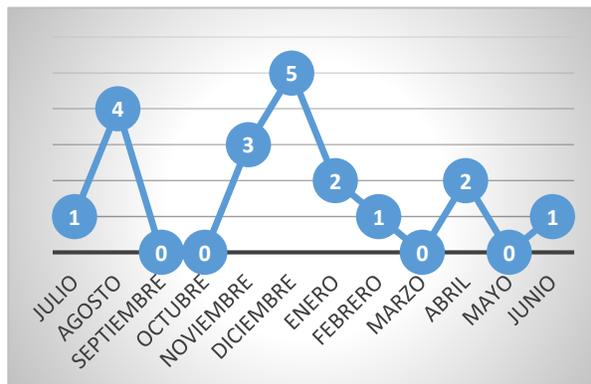
Gráfica 4: Casos vigilados en Bayamón 292



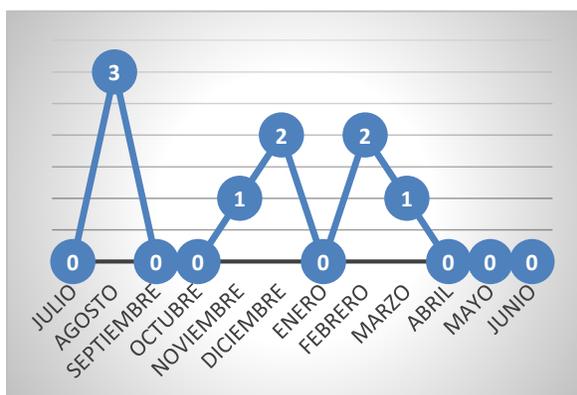
Gráfica 5: Casos vigilados en Bayamón 1072



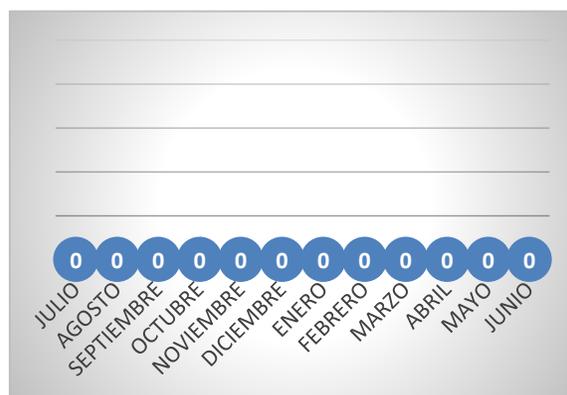
Gráfica 6: Casos vigilados en Bayamón 501



Gráfica 7: Casos vigilados en Bayamón 705



Gráfica 8: Casos vigilados en la Escuela Industrial



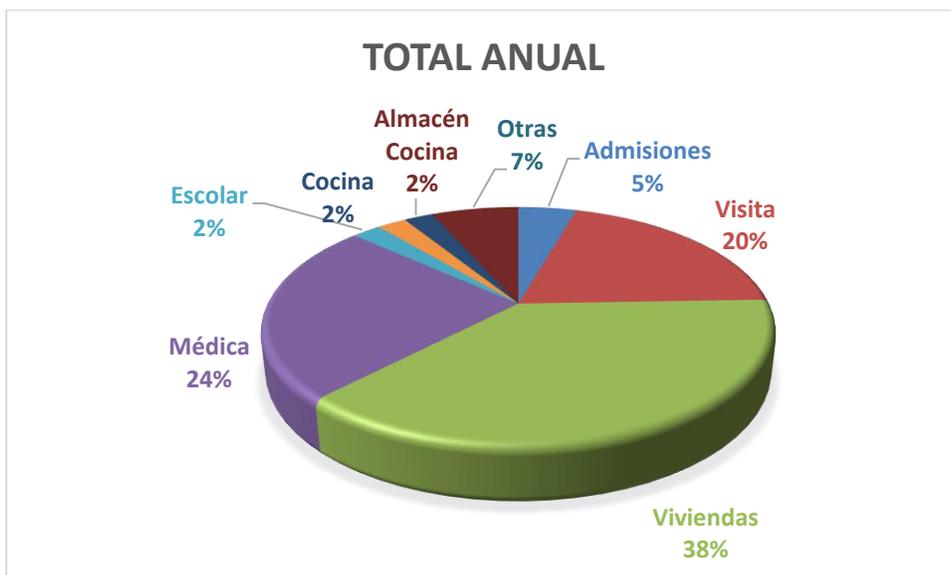
Casos reportados por áreas con video vigilancia

Las tres (3) áreas con mayor video vigilancia reportada son: viviendas de los confinados con un 38%, área médica con un 24% y las áreas de visita de familiares con un 20%.

Gráfica 9: Casos vigilados por áreas

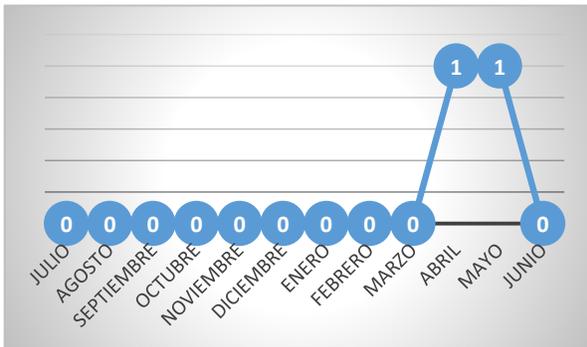


Gráfica 10: Por ciento de casos vigilados por áreas

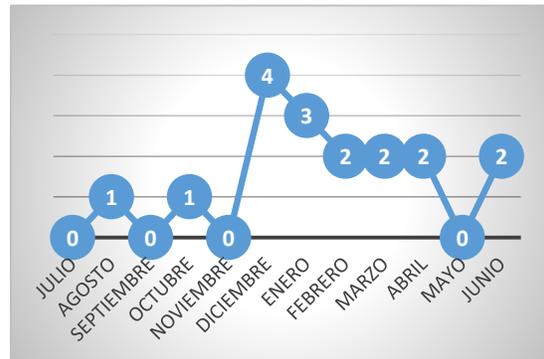


La propensión en la cantidad de video vigilancia realizada en las distintas áreas reportadas fue consistente solamente en las áreas de vivienda de confinados. Hubo áreas que no fueron vigiladas, a saber: capellanía, áreas comunes y perímetros.

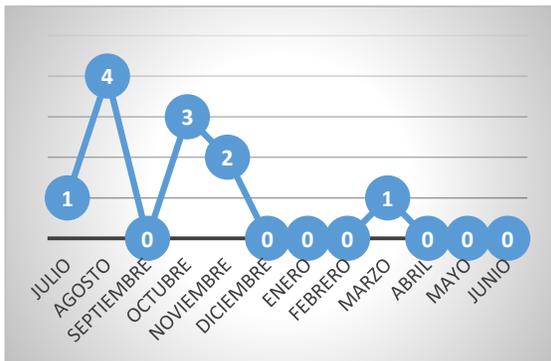
Gráfica 11: Vigilancias en Admisiones



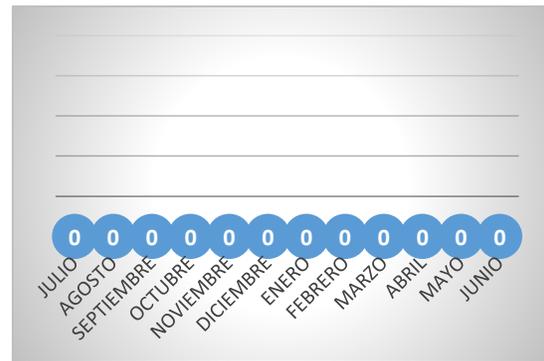
Gráfica 12: Vigilancias en Viviendas



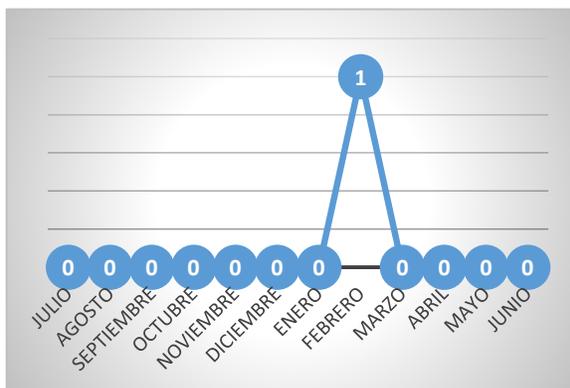
Gráfica 13: Vigilancias en Área Médica



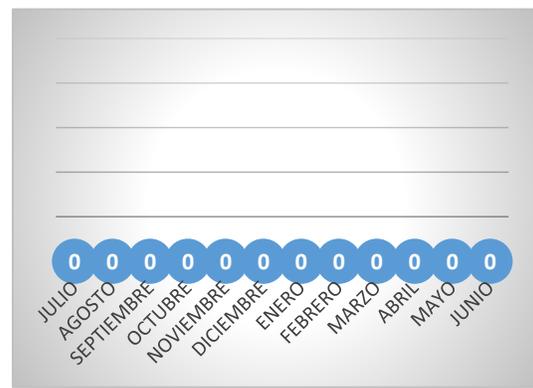
Gráfica 14: Vigilancias en Capellanía



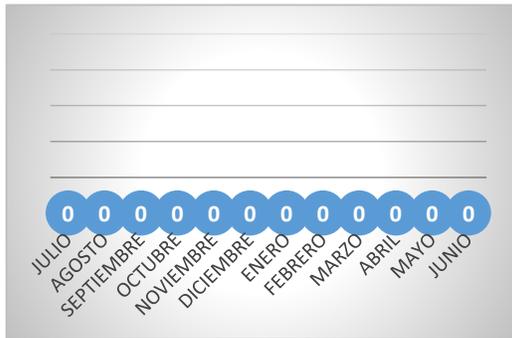
Gráfica 15: Vigilancias en Cocina



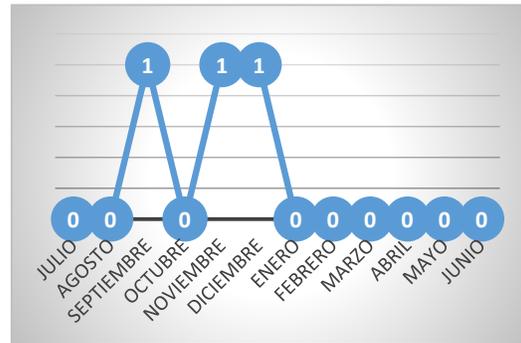
Gráfica 16: Vigilancias en áreas comunes



Gráfica 17: Vigilancias en perímetros



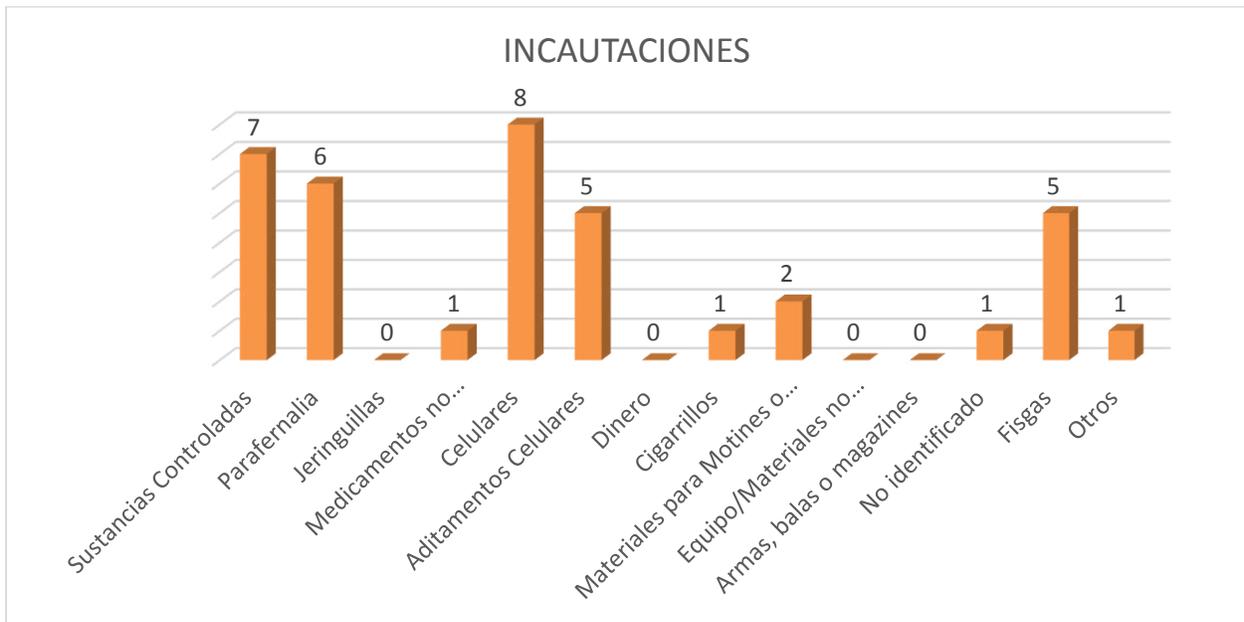
Gráfica 18: Vigilancias en otras áreas



Incautaciones

En treinta y siete (37) ocasiones la video vigilancia produjo incautaciones en las instituciones de materiales ilegales y de contrabando, siendo de la mayor cantidad en celulares (22%), sustancias controladas (19%) y parafernalia (13%) para uso de sustancias controladas.

Gráfica 19: Cantidad de Incautaciones

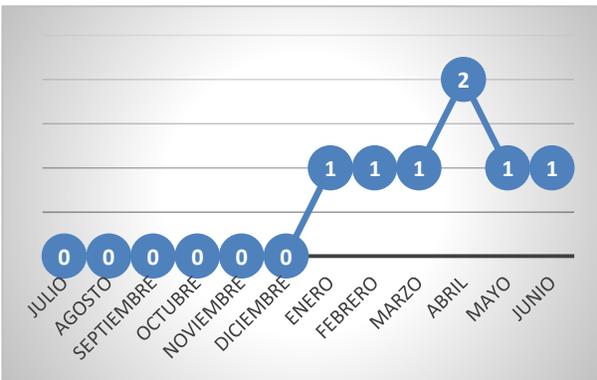


Gráfica 20: Por ciento de incautaciones por tipo de contrabando

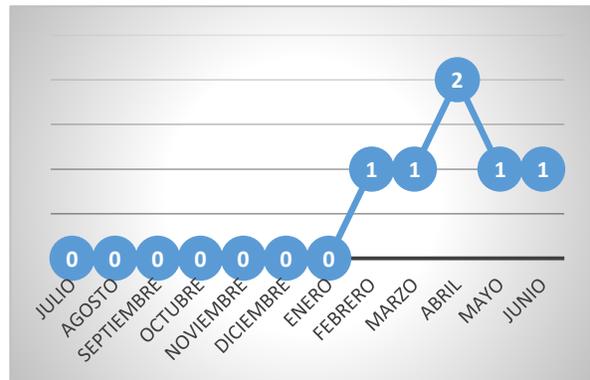


Las próximas gráficas muestran los meses en donde se reportaron incautaciones por tipo de contrabando.

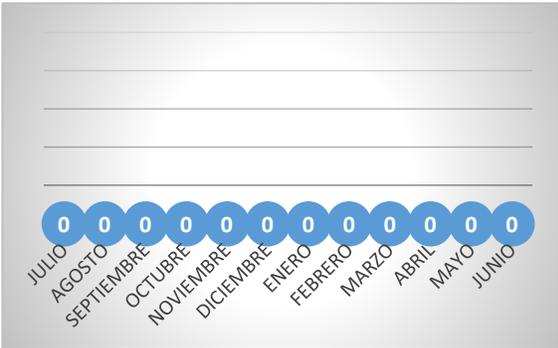
Gráfica 21: Sustancias Controladas Incautadas



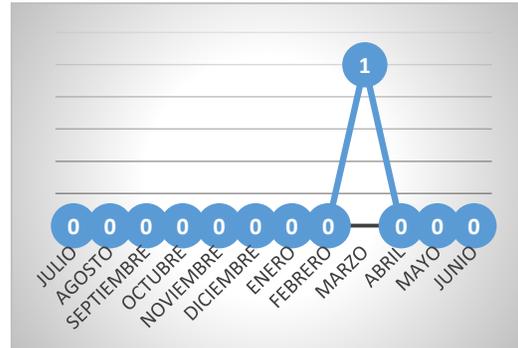
Gráfica 22: Parafernalia Incautada



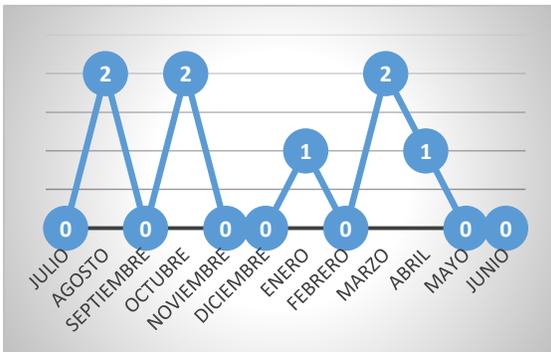
Gráfica 23: Jeringuillas Incautadas



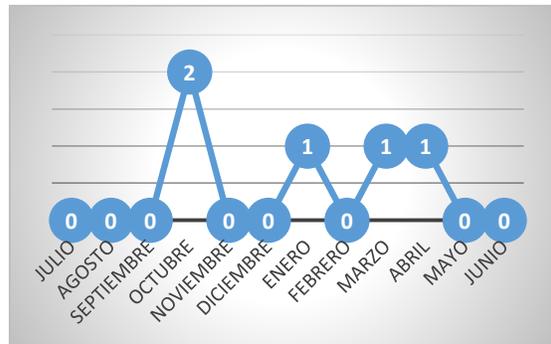
Gráfica 24: Medicamentos no autorizados Incautados



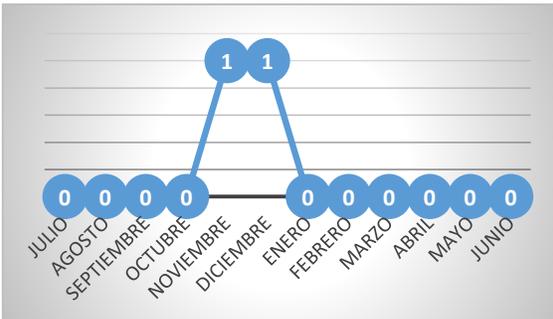
Gráfica 25: Celulares Incautados



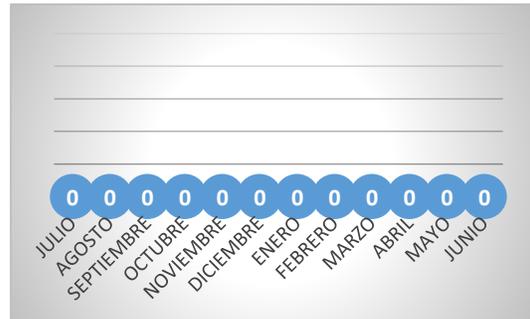
Gráfica 26: Aditamentos de Celulares Incautados



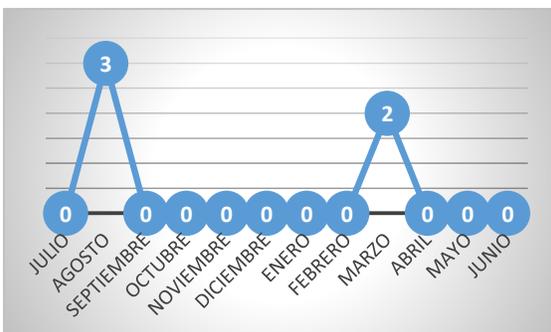
Gráfica 27: Materiales para Motines o Fugas Incautados



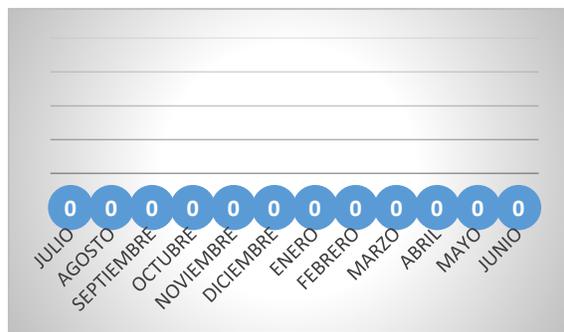
Gráfica 28: Armas blancas balas o magazines Incautados



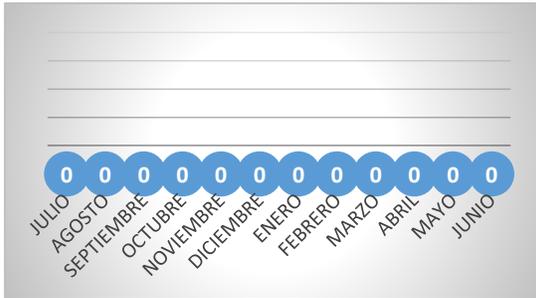
Gráfica 29: Fisgas Incautadas



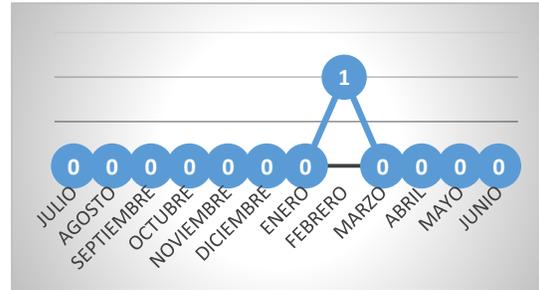
Gráfica 30: Dinero Incautado



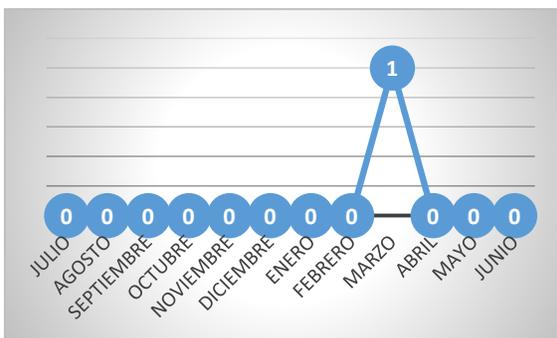
Gráfica 31: Equipo/Materiales no autorizados Incautados



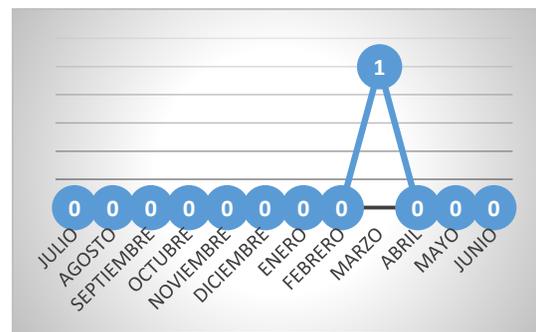
Gráfica 32: Cigarrillos Incautados



Gráfica 33: Material no Identificado Incautado



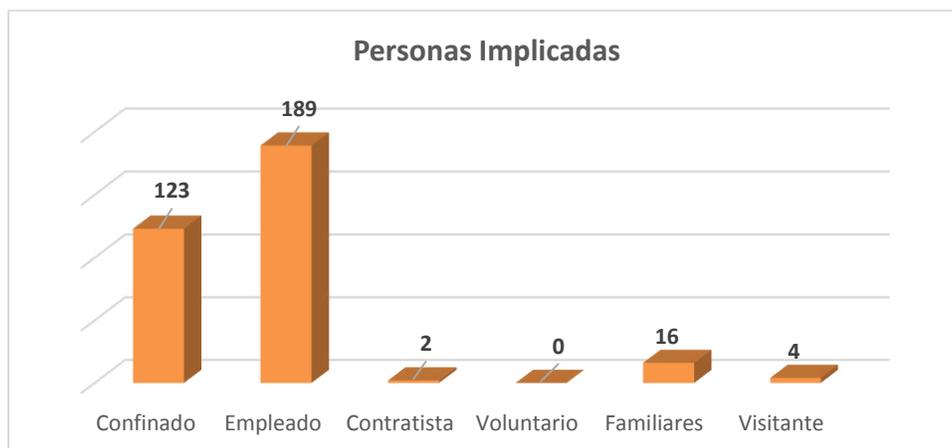
Gráfica 34: Otras Incautaciones



Personas Implicadas

Durante el año en referencia hubo 334 personas implicadas en incidentes video vigilados que atentan contra la seguridad institucional. El 56% de las personas video vigiladas fueron empleados, seguido de un 37% confinados y un 5% de familiares de confinados.

Gráfica 35: Cantidad de personas implicadas



Gráfica 36: Por ciento de personas implicadas por categoría



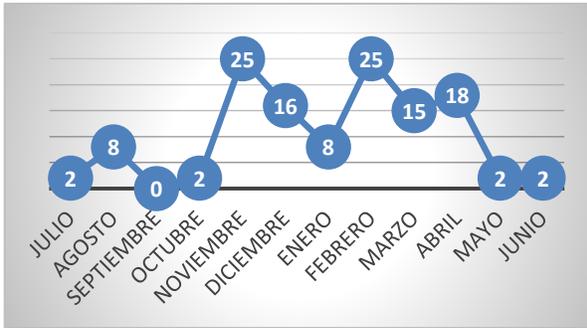
Los meses donde reportaron la mayor cantidad de personas implicadas fueron noviembre, febrero y abril.

Gráfica 37: Cantidad de personas implicadas por mes

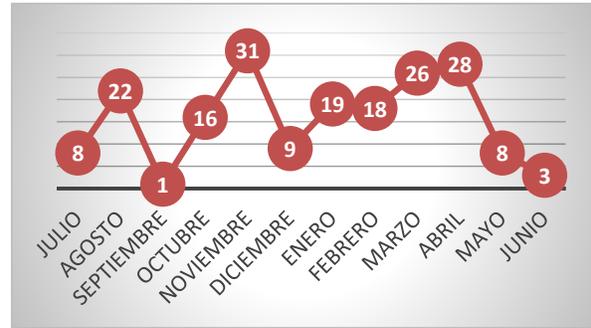


Las próximas gráficas ilustran las cantidades mensuales por categoría de persona implicada.

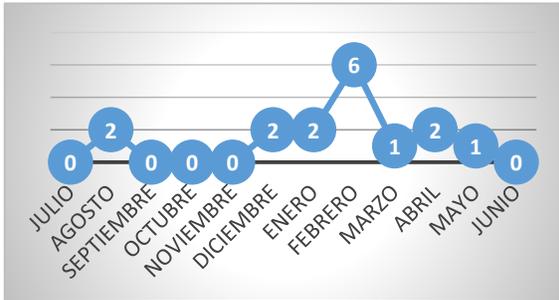
Gráfica 38: Confinados



Gráfica 39: Empleados



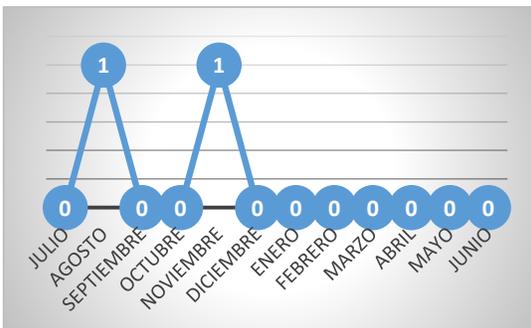
Gráfica 40: Familiares



Gráfica 41: Visitantes



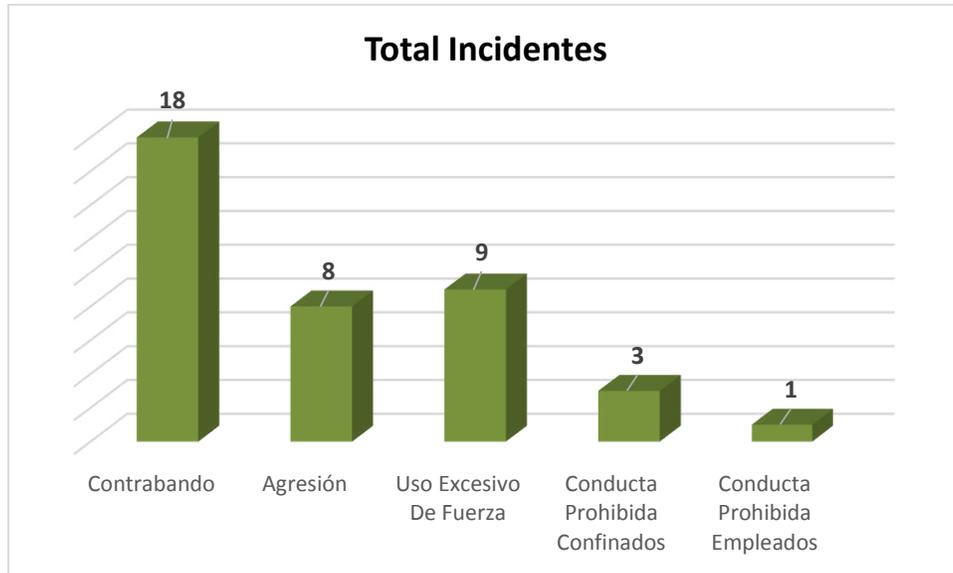
Gráfica 42: Contratistas



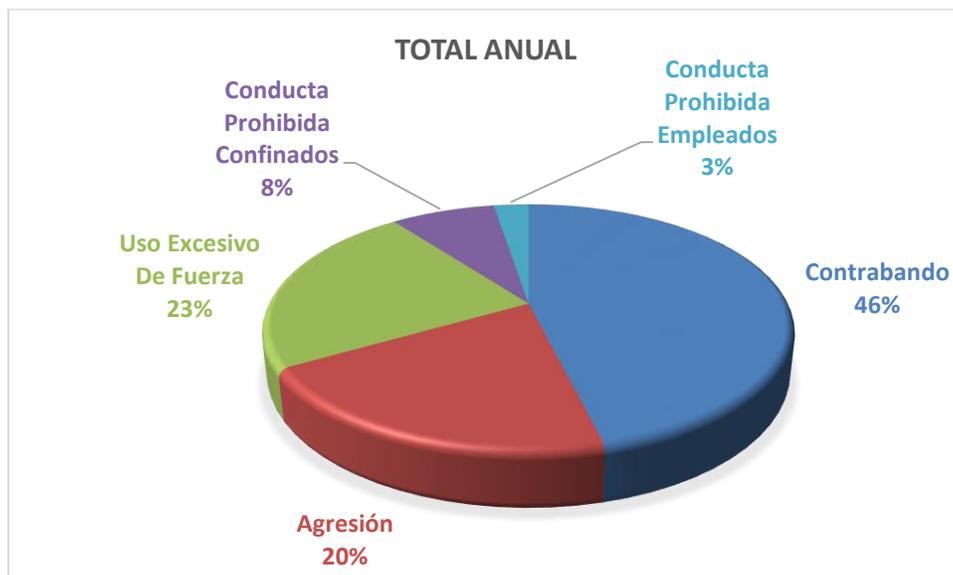
Incidentes video vigilancia reportados

El Centro reportó la cantidad de 39 incidentes video vigilancias. El 46% de los incidentes fue de contrabando, el 23% por uso excesivo de la fuerza y el 20 % por agresión.

Gráfica 43: Cantidad de incidentes reportados

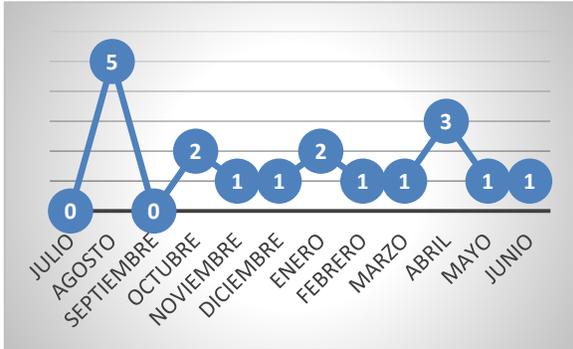


Gráfica 44: Por ciento de incidentes reportados por tipo

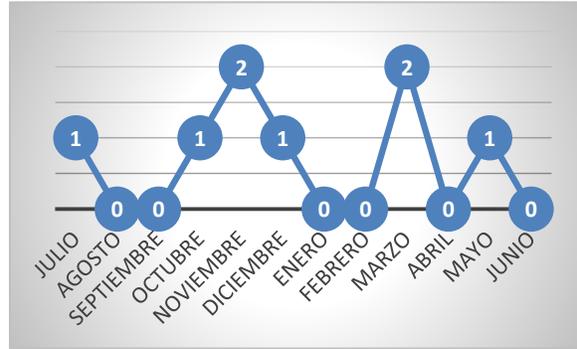


Las siguientes figuras muestran las cantidades mensuales de incidentes por categoría.

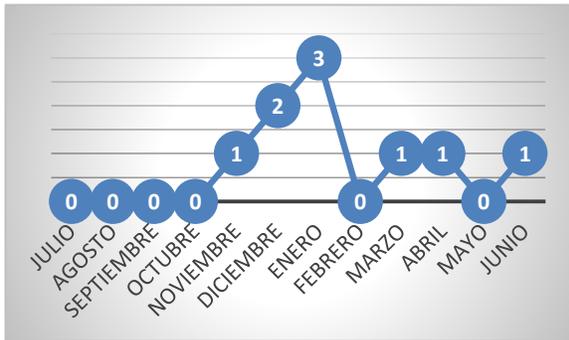
Gráfica 45: Incidentes de Contrabando



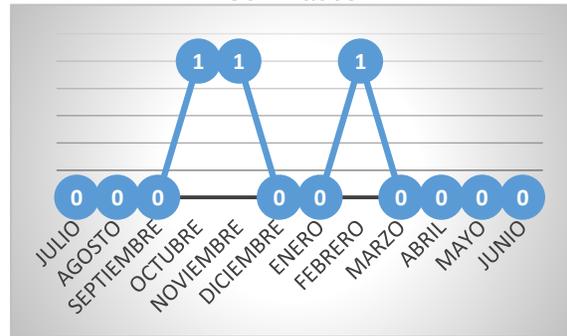
Gráfica 46: Incidentes de Uso Excesivo de la Fuerza



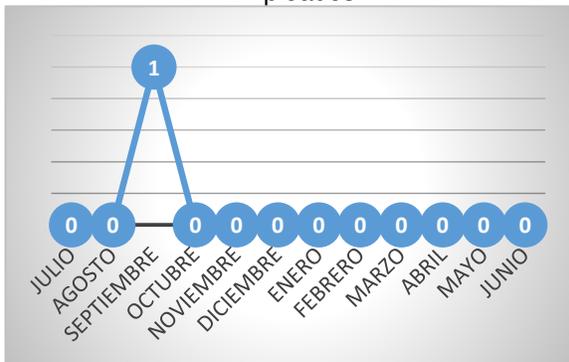
Gráfica 47: Incidentes de Agresión



Gráfica 48: Incidentes de Conducta prohibida de Confinados



Gráfica 49: Incidentes de Conducta prohibida de Empleados



CONCLUSIONES

Para cumplir con los objetivos que encauzan estos servicios dirigidos *disuadir, prevenir y detectar actos delictivos contra los miembros de la población correccional, empleados, visitantes, propiedad y bienes, dentro y en el perímetro de las facilidades*, el Centro debe contar con el Roster completo de empleados para mantener el continuo de operaciones y cumplir con la reglamentación que los cobija.

Las 49 actividades de video vigilancias reportadas son mínimas y no representan el tipo de trabajo de seguridad que debe realizarse desde esa Unidad de trabajo, considerando tres (3) turnos de trabajo, 24 horas al día, los siete (7) días de la semana. La supervisión y la ejecución del servicio han producido un resultado que debe ser evaluado y mejorado con inmediatez. Más aún sobre la Escuela Industrial para Mujeres en donde no se reportó ningún esfuerzo, servicio o actividad de video vigilancia a pesar de tener un recurso que fue adscrito al Centro para esos propósitos.

Durante el año no se reportaron vigilancias en almacenes, admisiones, área escolar, cocina, capellanía, áreas comunes y perímetros. Por lo tanto, convirtieron estas zonas en puntos sin supervisión.

El 46% de los incidentes reportados fue de contrabando, el 23% por uso excesivo de la fuerza y el 20 % por agresión. Se produjo incautaciones de celulares (22%), sustancias controladas (19%) y parafernalia (13%). Lo más sobresaliente ha sido que el 56% de las personas implicadas fueron empleados, 37% confinados y un 5% de familiares de confinados.

RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Seguridad debe gestionar la asignación de personal requerido para la operación del Centro cumpliendo con el Roster y con su reglamento.
2. La Oficina de Seguridad debe evaluar el desempeño de los Oficiales Correccionales asignados al Centro con el propósito de medir su efectividad y productividad.
3. La Oficina de Seguridad debe establecer una estructura programática para mejorar las vigilancias y los reportes de labor realizada por cada turno de trabajo en todas las áreas de las facilidades. Con esto se atienden varias situaciones observadas en este informe, tales como:
 - a. Evitar situaciones como la ocurrida en Bayamón 448 en la cual la única vigilancia registrada en todo un año fue en el mes de abril.
 - b. Analizar la incidencia de situaciones en las áreas vigiladas para distribuir las observaciones programadas de manera que asegure la vigilancia continua.
 - c. Analizar y establecer un plan para aumentar las observaciones a los familiares, contratistas, voluntarios y visitantes, sin dejar a un lado las de los confinados y el personal.
 - d. Disminuir el índice de incidentes más significativos mediante una coordinación más efectiva entre el personal de supervisión que produzca una reacción inmediata a nivel de la institución correccional cuando se detectan estos actos.

Apéndice 1: Tablas Detalladas

Tabla 1: Casos por institución

INSTITUCION	CANTIDAD
Bayamón 448	1
Bayamón 292	12
Bayamón 1072	8
Bayamón 501	19
Bayamón 705	9
Escuela Industrial	0
TOTAL	49

Tabla 2: Casos por áreas

AREAS	CANTIDAD
Admisiones	2
Visita	9
Viviendas	17
Médica	10
Escolar	3
Capellanía	0
Cocina	2
Almacén Cocina	0
Áreas Comunes	1
Perímetros	1
Otras	0
TOTAL	45

Tabla 3: Incautaciones

MATERIAL INCAUTADO	CANTIDAD
Sustancias Controladas	7
Parafernalia	6
Jeringuillas	0
Medicamentos no autorizados	1
Celulares	8
Aditamentos Celulares	5
Dinero	0
Cigarrillos	1

MATERIAL INCAUTADO	CANTIDAD
Materiales para Motines o Fugas	2
Equipo/Materiales no autorizados	0
Armas, balas o magazines	0
No identificado	1
Fisgas	5
Otros	1
TOTAL	37

Tabla 4: Personas implicadas

PERSONAS IMPLICADAS	CANTIDAD
Confinado	123
Empleado	189
Contratista	2
Voluntario	0
Familiares	16
Visitante	4
TOTAL	334

Tabla 5: Incidentes

TIPO DE INCIDENTE	CANTIDAD
Contrabando	18
Agresión	8
Uso Excesivo De Fuerza	9
Conducta Prohibida Confinados	3
Conducta Prohibida Empleados	1
TOTAL	39

**CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA
INFORME ESTADISTICO ANUAL 2012-2013**

PERSONAS IMPLICADAS	MES												TOTAL ANUAL
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Confinado	2	8	0	2	25	16	8	25	15	18	2	2	123
Empleado	8	22	1	16	31	9	19	18	26	28	8	3	189
Contratista	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Familiares	0	2	0	0	0	2	2	6	1	2	1	0	16
Visitante	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	4
TOTAL	10	33	1	18	57	27	29	50	42	50	12	5	334
TIPO DE INCIDENTE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ANUAL
Contrabando	0	5	0	2	1	1	2	1	1	3	1	1	18
Uso Excesivo De Fuerza	1	0	0	1	2	1	0	0	2	0	1	0	8
Agresión	0	0	0	0	1	2	3	0	1	1	0	1	9
Conducta Prohibida Confinados	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	3
Conducta Prohibida Empleados	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	1	5	1	4	5	4	5	2	4	4	2	2	39
CASOS POR INSTITUCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ANUAL
Bayamón 448	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Bayamón 292	0	0	0	3	0	1	2	2	1	2	0	1	12
Bayamón 1072	0	2	0	0	1	0	1	1	1	0	2	0	8
Bayamón 501	1	4	0	0	3	5	2	1	0	2	0	1	19
Bayamón 705	0	3	0	0	1	2	0	2	1	0	0	0	9
Escuela Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	9	0	3	5	8	5	6	4	4	2	2	49
CASOS POR AREAS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ANUAL
Admisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Visita	0	0	0	0	1	0	2	2	1	2	1	0	9
Viviendas	0	1	0	1	0	4	3	2	2	2	0	2	17
Médica	0	4	0	3	2	0	0	0	1	0	0	0	10
Escolar	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Capellanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cocina	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Almacén Cocina	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Áreas Comunes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Perímetros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL	1	6	1	4	5	5	5	5	4	4	1	2	43
INCAUTACIONES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL ANUAL
Sustancias Controladas	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	1	1	7
Parafernalia	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	6
Jeringuillas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Medicamentos no autorizados	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Celulares	0	2	0	2	0	0	1	0	2	1	0	0	8
Aditamentos Celulares	0	0	0	2	0	0	1	0	1	1	0	0	5
Dinero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cigarrillos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Materiales para Motines o Fugas	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Equipo/Materiales no autorizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Armas, balas o magazines	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No identificado	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Fisgas	0	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL	0	5	0	4	1	1	3	3	10	6	2	2	37

JUAN C PEREZ PEREZ #12825

SOMETIDO POR

28-ABRIL-2015

FECHA